



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

ALCALDÍA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDH-ALC

Huancano, 03 de marzo del 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración Municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos, para la Municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos.

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que la Municipalidad Distrital de Huancano se encuentra ubicado en el Km 68 de la carretera de la Vía Libertadores, se hace necesario la contratación de un Profesional y/o Técnico para que se desempeñe como responsable de la Oficina General de Administración;

Y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 03 de marzo de 2025 al **CPC. JOEL YATACO SARAIVIA** identificado con **DNI N° 21882802**, quien será el responsable de realizar las coordinaciones correspondientes en la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – OGA** de la Municipalidad Distrital de Huancano, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2024-MDH-ALC** de fecha 04 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información para su publicación en la página de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la respectiva entrega de cargo, bienes y acervo documentario con arreglo a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Huancano
Bgo. Julio C. Rojas Naranjo
ALCALDE